



Poder Judicial


21-20608601-4

RESOLUCION N°:

N° ORDEN D.G.A.: 786/25.-

SANTA FE, 17 de diciembre de 2025.-

VISTO:

Las presentes actuaciones **Licitación Privada N° 56/25** - por las cuales se documentan las gestiones destinadas a la “Provisión de proyector y pantalla Salón de Actos Tribunales Provinciales de Rosario”, y;

CONSIDERANDO:

Que, según consta en Acta de Apertura de fojas 51, se verifica la presentación de dos (2) sobres, de los cuales la empresa SOUND HOME S.R.L. no acompaña constancia de inscripción en el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia y la firma NIC S.A. presenta constancia que se encuentra en proceso de renovación del mismo, condición que no las descalifica según lo establecido en el Acta N° 44, del Acuerdo Ordinario de fecha 18-10-16;

Que, a fs. 112, la Comisión de Adjudicación, designada al efecto oportunamente, se expide y, en mérito a las razones allí expuestas y consideradas, aconseja la adjudicación de los rubros que integran el presente llamado por la suma total de \$ 9.680.000,00 (pesos nueve millones seiscientos ochenta mil);

Que, la Contaduría Judicial de Rosario, en la intervención legal que les compete de autos, producen el encuadre legal y contable de lo actuado aconsejando el dictado de la Resolución en la forma proyectada;

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes (Art. 128 de la Constitución Provincial, 19 y 22 de la Ley 10.160 -t.o. s/Decreto Nro. 0046/98, Art. 144 de la Ley 12.510 -y sus modificaciones-, el Acta Nro. 41, punto 1ro., inc. 3ro., del Acuerdo Ordinario de fecha 20-10-99 y el Acta N° 44 del Acuerdo Ordinario de fecha 18-10-16);

LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA

EXCMA. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

RESUELVE:

1ro.) Adjudicar la provisión de los elementos que forman parte de la **Licitación Privada N° 56/25**, por la suma de \$ 9.680.000,00 (pesos nueve millones

seiscientos ochenta mil) conforme al detalle que se indica a continuación:

a) NIC S.A. – CUIT 30-63999066-0:

Ren.	DETALLE	CANT.	P. UNITARIO	P. TOTAL
Único	Proyector Epson Powerlite L690U, en un todo de acuerdo con el Pliego de Especificaciones Técnicas y su oferta a fs. 073.-	1	\$7.190.000,00	\$7.190.000,00
	Pantalla de proyección Vidium línea auditorio GS140WS, en un todo de acuerdo con el Pliego de Especificaciones Técnicas y su oferta a fs. 073.-	1	\$2.490.000,00	\$2.490.000,00
TOTAL				\$9.680.000,00

2do.) Desestimar la oferta de la firma SOUND HOME SRL.-----

3ro.) La firma adjudicataria deberá actualizar la garantía ofrecida hasta totalizar el siete por ciento del monto que le ha sido adjudicado, según lo establecido por el art. 20 Pliego de Bases y Condiciones Particulares.-----

4to.) La firma NIC SA deberá completar su inscripción en el Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, para hacer efectivas sus acreencias, según lo previsto por el Acta N° 44, del Acuerdo Ordinario de fecha 18-10-16.-----

5to.) Rectificar la imputación preventiva de fs. 7 por lo que la erogación resultante deberá ser imputada al Presupuesto 2026 en la Jurisdicción como se indica a continuación;

- SUBJURISDICCIÓN 5 -

- S.A.F. 1 - PROGRAMA 16-

- FUENTE DEL FINANCIAMIENTO 111 -

- INCISO 4 -

- PARTIDA PRINCIPAL 3 -

- PARTIDA PARCIAL 0 -

- PARTIDA SUB-PARCIAL 00 - \$ 9.680.000,00

6to.) Regístrese, comuníquese y archívese.-----